



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0238-O**

**Quito, D.M., 05 de junio de 2024**

**Asunto:** Pedido de información â Denuncia Sr. Rommel Jaramillo Paredes.

Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 3 de junio de 2024, recibo en mi despacho la comunicación que adjunto a la presente suscrita por el señor Rommel Jaramillo Paredes, quien manifiesta su malestar debido a que junto a su domicilio, ubicado en la calle Luis Sodiro y Santa Cecilia, existe un establecimiento que almacena y comercializa helados que cuenta con máquinas de frío que generan contaminación acústica. Sobre este asunto, el administrado señala que la Secretaría de Ambiente habría emitido el oficio No. GADDMQ-SA-2024-0340-O, de 20 de febrero de 2024, respecto de lo cual afirma, no se habría tomado acción alguna.

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé las de “fiscalizar las acciones de las agencias metropolitanas, respecto del ejercicio de sus competencias”.

Con este antecedente, señora Supervisora, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva informar remitir a este despacho la siguiente información:

1. El detalle del estado actual del proceso derivado del informe contenido en oficio No. GADDMQ-SA-2024-0340-O, de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y,
2. Se sirva informar las acciones ejecutadas por la Agencia a su cargo con relación a la presunta contaminación acústica que se generaría por el establecimiento comercial detallado en la denuncia del señor Jaramillo Paredes, informando además, si de parte de la Agencia se ha procedido a verificar si el establecimiento cuenta con las respectivas licencias para su funcionamiento en este sector bajo la actividad concreta que desarrolla.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0238-O**

**Quito, D.M., 05 de junio de 2024**

Agradeciéndole de antemano por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2024-0078-E

Anexos:

- Concejal Abad pedido de Fiscalización.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Rommel Enrique Jaramillo Paredes

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-06-05	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-06-05	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-06-05	

